



**RESOLUCIÓN No. 025 DE 2024  
(21 DE MARZO DE 2024).**

**POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."**

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Directiva de "EMSERCOTA S.A E.S.P." aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, mediante Acuerdo N°003 de diciembre 29 de 2023.
2. Que mediante Resolución No. 156 de 2023 del 29 de diciembre de 2023 se realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las Entidades Públicas podrán aunar esfuerzos institucionales, mediante el intercambio de prestaciones de servicios con y sin contribución económica para la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación.
4. Que la empresa de servicios públicos EMSERCOTA S.A ESP suscribió Convenio Interadministrativo SAM-CV-589-2024 con el Municipio de Cota el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCOTA SA ESP PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESODUOS SÓLIDOS PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019".
5. Que el valor del convenio esta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.264.268.816,00)**, que el Municipio aporta la suma de: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.235.993.051,00) y la empresa aporta la suma de: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO





MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$28.275.765,00), representados en recursos humanos y físicos.

6. Que mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2024 emitido por el área técnica de EMSERCOTA SA ESP solicita incorporar los recursos transferidos por el Municipio de Cota por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.235.993.051,00)**.
7. Que los recursos anteriormente mencionados no se encontraban contemplados en el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa.
8. Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Créese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024, los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

| CÓDIGO/ CUENTA   | NOMBRE RUBRO                                         |
|------------------|------------------------------------------------------|
| 14               | Convenio Interadministrativos                        |
| 1401             | Convenios municipales                                |
| 140102           | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS                       |
| 140102      9601 | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS - CONVENIOS MUNICIPAL |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Créese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024 los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

| CÓDIGO/ CUENTA  | NOMBRE RUBRO                                         |
|-----------------|------------------------------------------------------|
| 244             | PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS COFINANCIADOS               |
| 24402           | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS                       |
| 24402      9601 | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS - CONVENIOS MUNICIPAL |

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese en el presupuesto de ingresos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia fiscal 2024 la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.235.993.051,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:





| CÓDIGO/ CUENTA | NOMBRE RUBRO                                         | VALOR            |
|----------------|------------------------------------------------------|------------------|
| 14             | Convenio Interadministrativos                        | 1 235.993.051,00 |
| 1401           | Convenios municipales                                | 1 235.993.051,00 |
| 140102         | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS                       | 1 235.993.051,00 |
| 140102 9601    | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS - CONVENIOS MUNICIPAL | 1 235.993.051,00 |

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia fiscal 2024 la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.235.993.051,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

| CÓDIGO/ CUENTA | NOMBRE RUBRO                                         | VALOR            |
|----------------|------------------------------------------------------|------------------|
| 244            | PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS COFINANCIADOS               | 1 235.993.051,00 |
| 24402          | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS                       | 1 235.993.051,00 |
| 24402 9601     | Convenio No. 589 de 2024 PGIRS - CONVENIOS MUNICIPAL | 1 235.993.051,00 |

**ARTÍCULO QUINTO.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Cota.

**ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN**  
Gerente

|          | NOMBRE DEL FUNCIONARIO           | CARGO                                 | FIRMA |
|----------|----------------------------------|---------------------------------------|-------|
| Aprobó   | Andrés Felipe Rincón Damían      | Gerente                               |       |
| Revisó   | Edith Johanna Velásquez González | Profesional Universitario Jurídica    |       |
| Revisó   | Rubén Darío León Bermúdez        | Profesional Financiero y contable     |       |
| Proyectó | Nidia Milena López Ocampo        | Técnico Administrativo de presupuesto |       |

\*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.

